ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2389/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE-BID SP N° 6/2010, PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA EL DISEÑO DE OBRAS PARA LA READECUACIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN, AL CONSORCIO IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASOC.

Asunción, 30 de noviembre de 2013

VISTO: La Solicitud de Propuesta ANDE-BID SP N° 6/2010, con ID N° 251145, para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Obras para la Readecuación del Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1898/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/N° 2118/2013 de la Presidencia de la ANDE, ha sido Clasificada, para la apertura del Sobre N° 2 "Documentos de Precios", una sola firma;

Que según Acta N° 77/2013 de fecha 9 de setiembre de 2013, se ha realizado la apertura del Sobre "Documentos de Precios" correspondiente a la firma Calificada;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 32962 de fecha 8 de mayo de 2013, resulta conveniente adjudicar la Solicitud de Propuesta al CONSORCIO IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASOC., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE y cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Nota CPR/C/2013/2588 de fecha 22 de noviembre de 2013;

Que el presente llamado está excluido de la aplicación de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", según su Art. 2 Inciso c), y la adjudicación se ajusta a las Políticas de Contratación del BID;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Solicitud de Propuesta ANDE-BID SP N° 6/2010, al CONSORCIO IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASOC., para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Obras para la Readecuación del Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución, por un monto total de USD 108.900,00 (ciento ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2389/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE-BID SP N° 6/2010, PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA EL DISEÑO DE OBRAS PARA LA READECUACIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN, AL CONSORCIO IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASOC.

Asunción, 30 de noviembre de 2013

VISTO: La Solicitud de Propuesta ANDE-BID SP N° 6/2010, con ID N° 251145, para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Obras para la Readecuación del Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1898/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/N° 2118/2013 de la Presidencia de la ANDE, ha sido Clasificada, para la apertura del Sobre N° 2 "Documentos de Precios", una sola firma;

Que según Acta N° 77/2013 de fecha 9 de setiembre de 2013, se ha realizado la apertura del Sobre "Documentos de Precios" correspondiente a la firma Calificada;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 32962 de fecha 8 de mayo de 2013, resulta conveniente adjudicar la Solicitud de Propuesta al CONSORCIO IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASOC., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE y cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Nota CPR/C/2013/2588 de fecha 22 de noviembre de 2013;

Que el presente llamado está excluido de la aplicación de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", según su Art. 2 Inciso c), y la adjudicación se ajusta a las Políticas de Contratación del BID;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Solicitud de Propuesta ANDE-BID SP N° 6/2010, al CONSORCIO IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASOC., para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Obras para la Readecuación del Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución, por un monto total de USD 108.900,00 (ciento ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Fdo.: Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente
ES COPIA
Graciela de Vera
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 33515

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 31344 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 20 de agosto de 2013

VISTO: La Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 31344, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Andrés Ramírez Benítez, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Econ. Ismael Mendoza Zarza, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Victor Romero Solís
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2118/2013

POR LA QUE SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN DE LA FIRMA IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASO, PARA LA APERTURA DEL SOBRE N° 2 "DOCUMENTOS DE PRECIOS", PRESENTADO EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA SP ANDE–BID SP N° 6/2010, PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA EL DISEÑO DE OBRAS PARA READECUACIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 30 de agosto de 2013

VISTO: La Solicitud de Propuesta SP ANDE–BID SP N° 6/2010, para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Obras para Readecuación del Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que fueron seleccionadas seis firmas para integrar la lista corta de Empresas invitadas a presentar propuestas técnicas y económicas, de las cuales presentó oferta una sola firma, según Acta N° 23/2013 de fecha 20 de mayo de 2013;

Que de acuerdo al informe realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32962 de fecha 8 de mayo de 2013, para el análisis de los documentos inherentes a la referida Solicitud de Propuesta (Sobre N° 1), conforme a lo establecido en el Item 5.2 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para la calificación es de 70 (setenta) puntos, recomienda la calificación de la firma IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASO, considerando el puntaje alcanzado por la misma es de 80,94 puntos;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción al Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas, por lo que se puede continuar con el proceso de la apertura de la Propuesta de Precio de la única oferta clasificada, según Nota CPR/C/2013/1781 de fecha 13 de agosto de 2013;

Que el procedimiento de contratación se ajusta al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar la Calificación, para la apertura del Sobre N° 2 "Documentos de Precios" presentado en la Solicitud de Propuesta ANDE–BID SP N° 6/2010, para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Obras para Readecuación del Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución, de la firma que se menciona a continuación:

FIRMA	PUNTAJE TÉCNICO (Pt)
IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO S.A. & ARCHITECTS ASO	80,94 puntos

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente
ES COPIA
Graciela de Vera
Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General